



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00348352- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La renuncia condicionada a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por el Ab. Fernando Amitrano a sus cargos de revista en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que la Dirección de Personal informa que el Ab. Amitrano se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes en un cargo por concurso de Profesor Adjunto (DS);

Que el artículo 1° del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación el personal docente podrá continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por el Ab. Fernando Amitrano (Legajo N° 29.852), a sus cargos de revista en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Personal, al Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, notifíquese electrónicamente al interesado y archívese.